RADICADO: 1999-0952

CONSTANCIA: Paso a despacho del señor Juez, escrito auténtico mediante el cual los alimentarios EDWIN BOTERO BARRETO con C.C. Nro. 1.053.851.205 y JOHANNA BOTERO BARRETO C.C. 1.053.804.694, autorizan a su señora madre LIBIA STELLA BARRETO MOSQUERA con C.C. Nro. 30.282.908 para que reclame las cuotas alimentarias que lleguen a su favor, por concepto de descuentos realizados al demandado señor GERMÁN BOTERO SOTO. Sírvase proveer.

VÍCTOR GARCÍA SABOGAL
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS

(R)

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Una vez analizada la constancia de secretaria y escrito que anteceden en donde los jóvenes alimentarios EDWIN BOTERO BARRETO con C.C. Nro. 1.053.851.205 y JOHANNA BOTERO BARRETO con C.C. 1.053.804.694, han autorizado de manera expresa a su señora madre **LIBIA STELLA BARRETO MOSQUERA** con C.C 30.282.908, para que reclame los títulos judiciales constituidos para este proceso; por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

aleg